

Ponemos en conocimiento de nuestros clientes las siguientes modificaciones que se han realizado en las tarifas de comisiones condiciones y gastos repercutibles a clientes y que entrarán en vigor a partir del **1 de octubre de 2010**.

Estos cambios suponen las modificaciones de los contratos vigentes a partir del 1 de octubre de 2010. Igualmente, a partir de dicha fecha, todos los clientes tienen a su disposición, en cualquier oficina de la Caja, una copia del nuevo contrato.

Comisión de mantenimiento de cuentas: Se cobrarán los siguientes importes:

- En Cuentas Corrientes: 7,50 €trimestrales.
- En Libretas de Ahorro de “no consumidores” 7,50 €trimestrales.
- En Libretas de Ahorro de “consumidores”:
 - 7,50 €trimestrales, si durante el período liquidado (trimestre natural anterior), la cuenta tiene un saldo medio inferior al 1.500 €
 - 4,00 €trimestrales, si durante el período liquidado (trimestre natural anterior) la cuenta tiene un saldo medio igual o superior a 1.500 €

Segovia a 31 de julio de 2010